



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

ORD. N° 37125 / FDT-2 N° 196 /

ANT: 1. Vigésimo tercera sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.  
2. Decreto Supremo N° 353, de 02.08.2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante FDT.  
3. Las Bases Generales y Específicas del Concurso Público para la asignación del Proyecto de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones para Chiloé y su respectivo subsidio, correspondiente al programa anual de proyectos subsidiables del año 2009 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, Código de Proyecto FDT-2009-05.

MAT: Comunica resultado del concurso público para la asignación del Proyecto de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones para Chiloé.

SANTIAGO, 22 DIC. 2009

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : REPRESENTANTE LEGAL DE COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A.

A través del presente, tengo a bien informar a usted que de conformidad a lo señalado en el Artículo 23° de las Bases Generales individualizadas en ANT. 3, a lo dispuesto en la vigésimo tercera sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones a que se refiere el ANT 1, llevada a cabo el día 21.12.09, y, a lo establecido en el Artículo 14° del Reglamento señalado en el ANT. 2, comunico a usted que fue adjudicado a su representada el concurso público de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones para Chiloé y su respectivo subsidio, correspondiente al programa anual de proyectos subsidiables del año 2009 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, Código de Proyecto FDT-2009-05.

De acuerdo al Artículo 14° del citado Reglamento, y de conformidad al Artículo 20° de las Bases Específicas individualizadas en ANT. 3, su representada cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación del presente oficio, para ingresar en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, una solicitud de concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones. La presentación de dicha solicitud, deberá efectuarse según el formato indicado en el Anexo N° 1 de las Bases Específicas del concurso. Asimismo, dentro del mismo plazo, deberá acompañar una Boleta de Garantía de inicio de servicio, en la forma establecida en el Artículo 26° de las mencionadas Bases Específicas.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad a la letra d. del Artículo 11° de las citadas Bases, que señala que el proyecto técnico debe contener a lo menos una descripción de la operación y funcionamiento del sistema, evaluados por la Comisión Evaluadora del concurso en cuestión los antecedentes adicionales presentados por vuestra representada, se concluyó que: a) los pares de frecuencia propuestos para los enlaces menores a 20 kms. cumplen con lo requerido por la Comisión y b) de los enlaces presentados para distancias mayores a 20 kms. observan que el enlace Caulín Alto RR - Caracoles RR (7442 MHz -7603 MHz), produciría interferencia con enlaces adjudicados con anterioridad a otra concesionaria. Luego, en atención a este antecedentes, se hace necesario que al momento de presentar la solicitud de concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, vuestra representada cambie este enlace por el par de frecuencias 7408 MHz – 7247 MHz con polarización Vertical, o en su defecto, defina otro par que permita ajustarse a los parámetros técnicos indicados por SUBTEL, viables para el proyecto y que no causen interferencia con enlaces adjudicados anteriormente. Asimismo, para los enlaces San Rafael RR – Caulín Alto RR (7247 MHz -7408 Mhz), Caracoles RR – Degan RR (7177 MHz -7338 MHz), Palqui RR – Montemar RR



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

(7442 MHz -7603 MHz) y Pid Pid RR – Puqueldon RR (7247 MHz -7408 MHz), se requiere que vuestra representada, al momento de presentar la mencionada solicitud de concesión, cambie la polarización de Vertical a Horizontal por posibles interferencias a enlaces autorizados con anterioridad.

Saluda atentamente a Ud.,

**PABLO BELLO ARELLANO**  
Subsecretario de Telecomunicaciones

RAC/ESB/FMF

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Comunicación y Telefonía Rural S.A., Manuel Montt 479, Temuco.
- Gabinete.
- División Jurídica.
- División Concesiones.
- División Gerencia FDT.
- Oficina de Partes.